

## V. Actividades de gestión

145

### 5.2. PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS

El Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, y el Reglamento (UE) n° 807/2010 de la Comisión de 14 de septiembre de 2010 establecen, respectivamente, las normas generales y las disposiciones de aplicación de esta medida, para el suministro de alimentos procedentes de existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

La Comisión cada año, y previa solicitud del Estado miembro interesado, asigna a los Estados miembros solicitantes los recursos financieros en base a la inversa del producto interior bruto (PIB), el porcentaje de población en riesgo de exclusión social y la población total.

Los recursos financieros para el Plan 2012 fueron inicialmente aprobados mediante Reglamento de Ejecución (UE) n° 562/2011 de la Comisión, de 10 de junio de 2011, correspondiéndole a España 18.084.154 EUR así como la retirada de 10.095.040 toneladas de leche desnatada en polvo de intervención procedente de Irlanda, Reino Unido y República Checa. Estos recursos, fueron considerablemente inferiores a los de años anteriores dado que las existencias de intervención destinadas a esta medida se redujeron considerablemente, y a que inicialmente se contempló que el suministro de alimentos procediese únicamente de productos de intervención y no de la compra de alimentos en el mercado.

Ante la presión ejercida por algunos Estados miembros, este Reglamento fue modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 208/2012, de 9 de marzo de 2012, y por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 419/2012 de la Comisión, de 16 de mayo de 2012, permitiéndose, además de la retirada de productos de intervención, la compra de alimentos en el mercado.

Por tanto, finalmente, para el Plan 2012 se han asignado a España unos recursos financieros procedentes del FEAGA, que ascienden a 80.401.345 EUR así como la retirada de 10.093,975 toneladas de leche desnatada en polvo, resultando ser el segundo país, por detrás de Italia, que más fondos de la Unión Europea ha recibido para ejecutar esta medida.

Con carácter general, el período de ejecución del plan comienza el 1 de octubre y finaliza el 31 de diciembre del año siguiente. No obstante, para el Plan 2012 el período de ejecución se amplió al 28 de febrero de 2013 como ya fuera ampliado también en el Plan 2011.

#### 5.2.1. Beneficiarios del Programa

Los beneficiarios de este plan de ayuda son las “personas más necesitadas”. Se entiende por “personas más necesitadas” las personas físicas, individuos y familias o agrupaciones compuestas por estas personas cuya situación de dependencia social y financiera está juzgada con relación a los criterios utilizados por organizaciones caritativas y aprobados por las autoridades competentes.

Los beneficiarios reciben los alimentos a través de las entidades, quienes reciben, a su vez los alimentos de organizaciones caritativas designadas por el FEAGA para la distribución de alimento, siempre y cuando dichas organizaciones y entidades benéficas cumplan con los requisitos mínimos exigidos por el FEAGA<sup>1</sup>.

*1. Para el Plan 2012 deben cumplir con lo contemplado en la Resolución del 26 de marzo de 2012 del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se establece el procedimiento para la designación de las organizaciones caritativas y los requisitos que deben cumplir las entidades benéficas, encargadas de la distribución de alimentos en el marco del Plan 2012 de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas de la Unión Europea.*

## V. Actividades de gestión

146

El FEGA, mediante Resolución de 30 de abril de 2012, designó como organizaciones para la distribución de alimentos en el Plan 2012 a la Federación Española de Bancos de Alimentos y a Cruz Roja Española.

Las entidades benéficas a las que estas organizaciones distribuyen alimentos podrán ser entidades de reparto (parroquias y ayuntamientos, entre otros) o entidades de consumo (comedores, entre otros)

En el Plan 2012 el número de entidades benéficas receptoras de los alimentos ha sido de 9.133 entidades (3.095 de consumo y 6.038 de reparto)<sup>2</sup>, quienes a su vez los han repartido a un total de 2.060.867 beneficiarios<sup>3</sup>.

### 5.2.2. Productos de intervención asignados a España

La UE ha asignado leche desnatada en polvo para el Plan 2012.

Asignación existencias de intervención comunitarias (Plan 2012)	
Producto	Toneladas
Leche desnatada en polvo	10.093,975

De las 10.093,975 toneladas, 330,350 toneladas se han obtenido de las existencias de los almacenes de intervención de la República Checa, 6.308,425 toneladas de almacenes de intervención de Irlanda y 3.455,20 toneladas de almacenes del Reino Unido.

### 5.2.3. Alimentos distribuidos

Los alimentos que se distribuyen en este programa se obtienen de empresas agroalimentarias que resultan adjudicatarias como resultado de un procedimiento de licitación convocado por el FEGA.

El FEGA, por tanto, es el organismo encargado de convocar las licitaciones y adjudicar los recursos asignados por la Unión Europea entre las empresas licitadoras cuya oferta económica resulte más ventajosa.

De los alimentos suministrados en 2012, tres de ellos (leche UHT, galletas y pasta) se obtuvieron a partir del intercambio con la leche desnatada en polvo de intervención y el resto se obtuvo a partir de su compra directa en el mercado.

Los alimentos distribuidos así como las empresas que han resultado adjudicatarias para suministrar los alimentos en el Plan 2012 se muestran en la siguiente tabla:

2. Número de entidades benéficas participantes en el Plan 2012 a fecha 6 de febrero de 2013.

3. Número de beneficiarios participantes en el Plan 2012 a fecha 6 de febrero de 2013.

## V. Actividades de gestión

147

Alimento	Tipo de contraprestación	Cantidad de producto de Intervención (kg)	Importe para compra en el mercado (EUR)	Cantidad de alimento (kg-l)	Empresa adjudicataria
Leche UHT	Producto de intervención (leche desnatada en polvo)	4.828.050	-	17.630.174	CORPORACIÓN ALIMENTARIA.PEÑASANTA, S.A.
Galletas		2.591.900	-	3.062.077	UTE SIRO-NUTREXPA
Macarrón		2.674.011	-	6.746.400	PRODUCTOS ALIMENTICIOS GALLO, S.L.
Arroz blanco	Compra en el mercado	-	2.381.572,00	4.106.159	MAICERÍAS ESPAÑOLAS, S.A.
		-	2.381.572,00	4.106.159	ARROCES Y CEREALES, S.A.
-		1.189.100,00	914.693	LEGUMBRES LA COCHURA, S.A.	
Lentejas		-	1.189.100,00	907.710	LEGUMBRES LUENGO, S.A.
		-	1.189.100,00	894.060	ALIMENTOS NATURALES, S.A.
Alubias		-	1.383.800,00	748.000	LEGUMBRES EL MARAGATO, S.A.
		-	1.383.066,67	739.608	ALIMENTOS NATURALES, S.A.
Garbanzos		-	1.382.333,33	735.284	SELECCIÓN DE PRODUCTOS LEONESES, S.A.
		-	1.307.174,00	680.820	GARCÍA ARCONADA HNOS, S.L.
		-	1.307.167,77	677.289	SELECCIÓN DE PRODUCTOS LEONESES, S.A.
Aceite de oliva		-	1.307.158,23	673.788	LEGUMBRES LUENGO, S.A.
		-	6.999.999,50	4.046.244	DEOLEO, S.A.
Leche de continuación en polvo		-	7.000.000,00	4.000.000	OLÉÍCOLA HOJIBLANCA, S.A.
Conservas de atún		-	1.482.000,00	353.700	INDUSTRIAS LÁCTEAS ASTURIANAS, S.A.
Fruta en conserva		-	12.299.999,42	1.883.614	FRINSA DEL NOROESTE, S.A.
		-	3.586.800,00	2.940.000	MARÍN MONTEJANO, S.A.
Judías verdes		-	13.200,00	9.925	COMPRES Y COMPRES, S.A.
Cereal infantil	-	4.099.999,68	4.270.833	COMPRES Y COMPRES, S.A.	
Zumos	-	966.000,00	561.628	NESTLÉ ESPAÑA, S.A.	
Tomate frito	-	1.229.997,12	2.795.448	J. GARCÍA CARRIÓN, S.A.	
Potitos	-	2.300.000,00	3.104.000	NESTLÉ ESPAÑA, S.A.	
	-	1.999.999,68	819.672	HERO ESPAÑA, S.A.	
<b>Total</b>		<b>10.093.9611<sup>1</sup></b>	<b>58.379.139,40</b>	<b>67.407.285</b>	

1. Existe una diferencia de 14 kilos entre esta cifra y las 10.093.975 toneladas asignadas a España por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 208/2012 correspondiente a 14 kilos de producto de intervención que no fue entregado por los almacenes irlandeses.

## V. Actividades de gestión

148

En la siguiente tabla se presenta una comparativa de los tipos de alimentos y de las cantidades distribuidos en los 6 últimos años:

Alimento	2007 (kg-l)	2008 (kg-l)	2009 (kg-l)	2010 (kg)	2011 (kg-l)	2012 (kg-l)
Arroz blanco	2.392.750	439.560	2.659.091	10.169.492	12.177.323	8.212.318
Arroz con pollo y verduras	-	394.265	-	-	-	-
Arroz vaporizado	1.901.040	294.120	-	-	-	-
Galletas	4.020.154	1.003.414	1.408.451	4.172.931	4.230.212	3.062.077
Pasta alimenticia	8.733.672	2.818.184	4.901.605	15.207.341	15.330.750	6.746.400
Cereales para desayuno	272.546	-	909.091	-	-	-
Cereales infantiles	-	366.199	371.429	369.732	711.243	561.628
Bollería	850.000	673.400	-	-	-	-
Harina	1.250.004	952.380	2.368.421	6.507.155	5.209.332	-
Crema de verduras	-	-	-	-	709.786	-
Caldo de carne	-	-	-	-	23.170.815	-
Tomate frito	-	-	-	-	9.495.016	3.104.000
Cacao Soluble	-	-	-	2.009.703	2.120.000	-
Arroz con leche	2.586.210	1.851.852	-	-	-	-
Leche en polvo	1.634.880	-	1.050.420	-	-	-
Leche UHT	8.810.370	10.714.284	14.406.780	21.042.968	38.013.455	17.630.174
Natillas	3.605.772	3.333.330	3.035.714	-	8.674.990	-
Queso fundido en porciones	1.542.800	1.007.073	1.399.491	-	-	-
Leche continuación	534.762	1.202.407	1.022.495	468.477	703.344	353.700
Queso fundido Parafinado	-	686.910	976.563	1.662.318	1.315.000	-
Batidos	-	5.000.000	3.484.328	-	-	-
Bebida pasteurizada de zumo de frutas y leche	-	-	6.060.606	-	10.101.381	-
Queso mezcla curado	-	-	-	-	1.063.420	-
Azúcar	2.941.176	5.000.000	2.500.000	1.271.168	-	-
Lentejas	-	-	-	-	-	2.716.463
Alubias	-	-	-	-	-	2.222.892

## V. Actividades de gestión

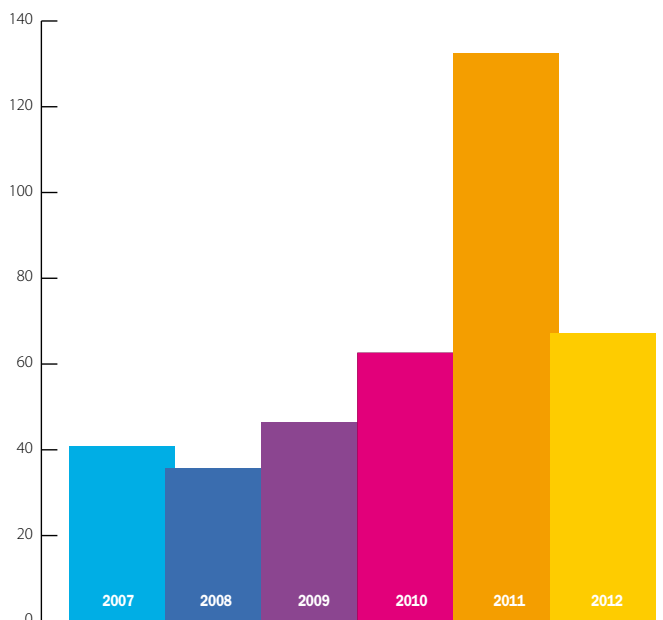
Alimento	2007 (kg-l)	2008 (kg-l)	2009 (kg-l)	2010 (kg)	2011 (kg-l)	2012 (kg-l)
Garbanzos	-	-	-	-	-	2.031.897
Aceite de oliva	-	-	-	-	-	8.046.244
Conservas de atún	-	-	-	-	-	1.883.614
Fruta en conserva	-	-	-	-	-	2.949.925
Zumos	-	-	-	-	-	2.795.448
Judías verdes	-	-	-	-	-	4.270.833
Potitos	-	-	-	-	-	819.672
<b>Total</b>	<b>41.076.136</b>	<b>35.737.378</b>	<b>46.554.485</b>	<b>62.881.285</b>	<b>133.026.067</b>	<b>67.407.285</b>

Durante el Plan 2012 se han suministrado por primera vez los alimentos lentejas, alubias, garbanzos, aceite de oliva, conservas de atún, fruta en conserva, zumos, judías verdes y potitos dado que la normativa comunitaria ha permitido, por primera vez, distribuir alimentos que no procedan directamente del producto de intervención.

En la siguiente tabla se puede observar la evolución de la cantidad total de alimentos suministrada en los últimos planes:

### Comparación cantidad total de alimentos últimos Planes

(En millones kg-l)



## V. Actividades de gestión

150

En el Plan 2012, como ya sucediese en los tres planes anteriores, se ha venido utilizando la aplicación informática REDABAL como herramienta básica de gestión para el desarrollo del mismo tanto para las organizaciones designadas y las unidades de control, como para el propio FEGA. A lo largo del 2012 se han realizado mejoras en REDABAL, destacándose la creación de un nuevo módulo que permite a las unidades de control grabar directamente las actas en la aplicación, lo cual ha simplificado notablemente su trabajo. De igual manera se ha incluido un módulo de detección de duplicidades de beneficiarios en las entidades benéficas lo que ha supuesto un paso adelante en los mecanismos de control implantados por el FEGA en el Plan.

Para el seguimiento de los controles en el Plan, el FEGA ha seguido apoyándose en la bases de datos de seguimiento de incidencias y de seguimiento de los controles creadas para tal fin en el plan 2011.

### 5.2.4. Pagos a las empresas suministradoras y organizaciones designadas

El FEGA realizará los pagos establecidos en la reglamentación comunitaria tanto a las empresas suministradoras como las organizaciones designadas.

En la tabla siguiente se indican los importes de los pagos correspondientes al Plan 2012 que ha realizado el FEGA tanto a empresas como a organizaciones designadas:

Pagos correspondientes al Plan 2012 <sup>1</sup>	Pago realizado a	Importe Pagado (EUR)
Valor de los productos	Empresa	77.557.234,41
Transporte de distribución	Empresa	3.622.054,22
Gastos almacenamiento	Organización designada	755.186,81
Gastos administrativos	Organización designada	755.186,81
Gastos adicionales	Organización designada	755.187,45

*1. Como consecuencia de la publicación del Reglamento de Ejecución (UE) N° 208/2012 de la Comisión de 9 de marzo de 2012 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 562/2011 de la Comisión, el Plan 2012 finalizará el 28 de febrero de 2012. Por tanto, a fecha de publicación de este informe, aún no ha concluido la distribución de los alimentos del Plan 2012 y, por tanto, no se han efectuado la totalidad de los pagos correspondientes a dicho Plan.*

### 5.2.5. Plan de control 2012 de ayuda alimentaria

Con el fin de cumplir con los requerimientos en materia de control establecidos en el Reglamento (UE) n° 807/2010 de la Comisión de 14 de septiembre de 2010, la Subdirección General de Regulación de Mercados (en adelante SGRM) ha establecido para 2012 un Plan de control a aplicar a los siguientes niveles:

1. Empresas adjudicatarias participantes en el Plan de suministro: 3 empresas.
2. Centros de almacenamiento y distribución de alimentos (en adelante CAD), de las organizaciones designadas por el FEGA para la distribución de los alimentos: 70 CADs.
3. Entidades benéficas que ponen los alimentos a disposición de los beneficiarios finales: 819 entidades benéficas.

Toda la información relativa al Plan de Ayuda a las Personas más Necesitadas se puede consultar en la página Web del FEGA ([www.fega.es](http://www.fega.es)) en el apartado "Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas".